



EXPTE. D- 4288 / 21 - 22



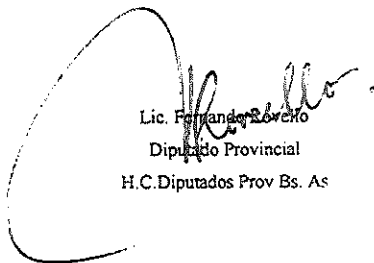
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

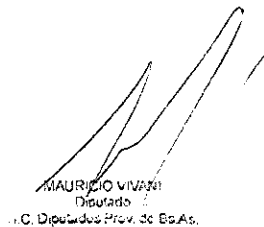
PROYECTO DE DECLARACIÓN

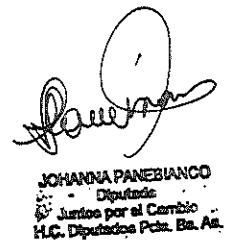
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

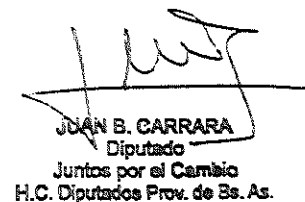
DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes arbitre los medios necesarios para incorporar en la currícula escolar contenidos referidos a la seguridad y previsión social para todos los niveles y modalidades de educación de la provincia.


Lic. Fernando Revicho
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. Bs. As.


MAURICIO VIVIANI
Diputado
H.C. Diputados Prov. de Bs.As.


JOHANNA PANEBIANCO
Diputada
Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


JUAN B. CARRARA
Diputado
Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 4288 / 121 - 22



FUNDAMENTOS

La educación es la herramienta más poderosa para crear verdadera ciudadanía y construir un futuro viable, en democracia, con equidad y justicia social. Y parte de generar ciudadanos informados y críticos es ampliando la oferta de contenidos curriculares que preparen a las niñas, niños y adolescentes para la vida adulta. Con ese objetivo, es que solicitamos a través de la presente iniciativa que el Poder Ejecutivo realice las acciones necesarias para que se incorporen en la currícula escolar obligatoria contenidos referidos a la seguridad y previsión social para todos los niveles y modalidades de educación de la provincia.

La seguridad social es un derecho humano consagrado en el artículo 22 de la Declaración Universal de Derechos Humanos que reza "Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad"; así como en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en la Carta de la Organización de los Estados Americanos que el país suscribió. Asimismo, nuestra Constitución Nacional y la Constitución de la Provincia de Buenos Aires consagran este derecho hace décadas, siendo pioneros en la región.

Por su parte, la Organización Internacional del Trabajo definió en 1991 a la Seguridad Social como "la protección que la sociedad proporciona a sus miembros, mediante una serie de medidas públicas, contra las privaciones económicas y sociales que, de no ser así, ocasionarían la desaparición o una fuerte reducción de los ingresos por causa de enfermedad, maternidad, accidente de trabajo, o enfermedad laboral, desempleo,



EXPTE. D- 4288 / 21 - 22



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

invalidez, vejez y muerte; y también la protección en forma de asistencia médica y de ayuda a las familias con hijos”.

Sin embargo, a pesar de estos instrumentos, la mayoría de las personas tiene gran desconocimiento sobre los derechos y las obligaciones vinculadas a la seguridad social, trayendo como consecuencia que, muchas veces, no se la perciba como un derecho exigible ni como una obligación ciudadana solidaria, reproduciendo situaciones de desigualdad, desprotección y exclusión.

Ante este panorama es que surge la necesidad de poner a disposición de las personas, desde la infancia, el conocimiento preciso para que las prestaciones otorgadas por el sistema de la seguridad social tengan real impacto sobre la población objetivo. Es claro que parte de que este derecho no sea gozado efectivamente es fruto de la falta de información no sólo de los derechos, sino también de las obligaciones vinculadas.

Educar en seguridad y previsión social, además de crear ciudadanía, concientiza y promueve la difusión de los principales preceptos de un sistema solidario, fortaleciendo lo que se conoce como “cultura previsional”. Conocer los valores y principios en los que se sustenta el sistema resulta relevante para proyectar la vida laboral y la posterior etapa de retiro.

Asimismo, formar personas en seguridad social aporta a la consolidación de sociedades inclusivas, a la vez que genera conciencia sobre la administración y previsión de los recursos de hoy para atender futuras necesidades.

En ese sentido, la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) destacó a la educación en Seguridad Social como una línea de acción primordial en su Plan



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Estratégico 2014 – 2018. Para ello, se plantea tres objetivos específicos: generar cultura previsional; potenciar el conocimiento de la Seguridad Social entre los más jóvenes; y promocionar la inclusión de la temática de la Seguridad Social como contenido transversal en los planes de educación inicial, primarios y secundarios.

Incorporar en la currícula escolar contenidos destinados a entender el sistema de Seguridad Social como una maquinaria que implica el cumplimiento de las obligaciones para la obtención de derechos, comprendiendo cómo se organiza, cuáles son los requisitos de inclusión, qué especificidades tienen los distintos regímenes, cuál es el costo económico de las prestaciones, por qué es importante garantizar el correcto funcionamiento de las fuentes de financiación, y fundamentalmente, cuál es el espíritu de las prestaciones, no hace más que generar niñas, niños y adolescentes preparados para el paso hacia la vida adulta.

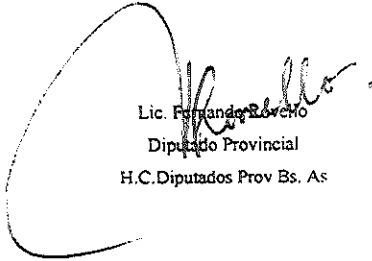
Acompañar las trayectorias de formación desde pequeños, involucrando a los actores clave responsables de la educación de las niñas, niños y adolescentes permitirá institucionalizar el conocimiento y lograr que la seguridad social sea un tema que las personas internalicen y del cual se apropien para poder ejercer su ciudadanía de manera plena.

Experiencias en países vecinos como Chile -con el Programa Nacional de Educación Previsional- y Uruguay -con el Programa Educación en Seguridad Social-, para los que ambos países realizaron esfuerzos conjuntos entre los ministerios de educación y los institutos de previsión social, nos plantean un faro para comprender la importancia de impartir enseñanza sobre una temática que, en nuestro país, nos acompaña desde que nacemos y hasta nuestro último día.

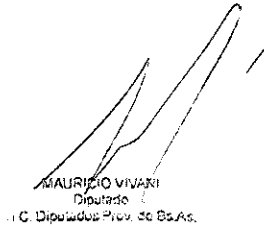


Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

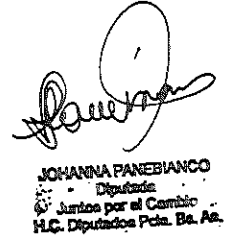
Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto la presente iniciativa.



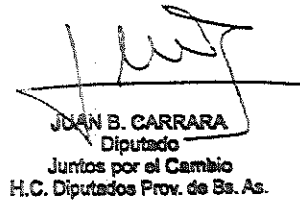
Lic. Fernando Lovetto
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov Bs. As



MAURICIO VINAXI
Diputado
H.C. Diputados Prov. de Bs.As.



JOHANNA PANEBIANCO
Diputada
Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



JUAN B. CARRARA
Diputado
Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.